

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 36/2023/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 36/2023/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023.

2. Expediente nº. 6387/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “XXXIX Copa de Navidad” y aprobación de su reglamento – convocatoria.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 5.000 euros para la realización de “XXXIX Copa de Navidad” a celebrar en Teruel desde el 16 de diciembre de 2023 al 7 de enero de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal para el año 2024, así como aprobar su reglamento-convocatoria.

Segundo.- - La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio de deportes, de la propuesta de aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas, que en todo caso deberán tener fecha de emisión en el año 2024, y ello para su correcta imputación presupuestaria, debiendo corresponderse además con el detalle del gasto contenido en la propuesta.

Tercero. Dar traslado del presente, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la intervención Municipal.

3. Expediente nº. 6388/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad "XXXIII San Silvestre Ciudad de Teruel" y aprobación de su reglamento – convocatoria.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar gasto por importe de 5.000 euros para la realización de “XXXII San Silvestre Ciudad de Teruel” a celebrar en Teruel el día 31 de diciembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.226.09 .del presupuesto municipal para el año 2024 , así como aprobar su reglamento-convocatoria.

Segundo.- La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio de deportes, de la propuesta de aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas, que en todo caso deberán tener fecha de emisión en el año 2024, y ello para su correcta imputación presupuestaria, debiendo corresponderse además con el detalle del gasto contenido en la propuesta.

Tercero. Dar traslado del presente, a la Unidad de Deportes, a Tesorería y a la intervención Municipal.

4. Expediente nº. 6002/2023/TE:

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad “Semana Modernista de la ciudad de Teruel”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el gasto de 15.893,64 € para la realización de la Semana Modernista de la ciudad de Teruel, del 14 al 19 de noviembre de 2023.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Unidad de Turismo, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

5. Expediente nº. 8182/2022/TE:

Aprobación de cuenta justificativa de mandamiento de pago a justificar.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa de los mandamientos de pago a justificar que se relacionan a continuación:

Fecha	N.º de libramiento	Concepto	Importe
27/04/2022	12022000011041	Contratación de la actuación del DJ Henry Méndez.	7.260,00 €

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo al Servicio habilitado, al Interventor y al Tesorero municipal.

6. Expediente nº. 8531/2022/TE:

Aprobación de la certificación n.º 8 y final, correspondiente a la factura n.º 49, serie A, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, S.L. y, consecuentemente, proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la siguiente certificación y consecuentemente proceder al abono de la misma conforme a lo dispuesto en el informe de la Intervención Municipal: Certificación n.º 8 final, correspondiente a la factura n.º 49, serie A, emitida por la empresa CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL, S.L., relativa a la ejecución de las obras “REPARACIONDE CUBIERTAS Y FACHADAS EN EL DISTRITO DE SAN MATEO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TERUEL”, por un importe de 9.473,31 euros, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

7. Expediente nº. 6039/2023/TE:

Cesión de uso del Teatro Marín a favor del Instituto de Estudios Turolenses el día 14 de diciembre de 2023.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Autorizar el uso del Cine Teatro Marín a favor del Instituto Estudios Turolenses, el día 14 de diciembre de 2023 para celebrar el acto conmemorativo del aniversario del Institutos de Estudios Turolenses.

Segundo.- Disponer que por parte del Instituto de Estudios Turolenses deberá darse cumplimiento a todas y cada una de las condiciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas generales aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 7 de noviembre de 2016. Además, deberán reservarse las plateas 2-4-6-8 para atención protocolaria del Círculo de Recreo Turolense y Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Requerir a la entidad cesionaria para que, con carácter previo a la suscripción del acta de entrega del uso del citado inmueble, proceda al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Abonar el canon que retribuye el uso del inmueble por importe de 450,00 euros (IVA incluido). A tal efecto la entidad cesionaria deberá aportar el justificante de ingreso del canon en una de las siguientes cuentas bancarias cuyo titular es el Ayuntamiento de Teruel:

IBERCAJA ES88 2085 3852 1803 0027 8879

CAJA RURAL ES02 3080 0001 87 1000010221

BBVA ES17 0182 5567 1802 0850 3445

Cuarto.- Declarar que la entidad cesionaria está obligada al pago del importe de los gastos adicionales y/o extraordinarios de cualquier índole en los términos de la cláusula 11 del pliego que rige la presente cesión de uso.

Quinto.- Requerir a la cesionaria para que suscriba el acta de entrega del uso del inmueble, con los efectos previsto en la cláusula 25 del pliego de condiciones, en el caso de no comparecer.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y los efectos.

Séptimo.- Notificar la presente resolución al Instituto de Estudios Turolenses, con advertencia de las acciones legales procedentes.

8. Expediente nº. 5431/2023/TE:

Aprobación del expediente de contratación del contrato mixto de suministro de material y servicios para la señalización horizontal y vertical de la Ciudad de Teruel, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector publico, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto plurianual en el importe total de 130.000 euros, más 21% de IVA, lo que hace un total de 157.300 euros, con destino al contrato mixto de suministro de material y servicios para la señalización horizontal y vertical de la Ciudad de Teruel, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario, conforme a los siguientes lotes y anualidades que procedan, sin perjuicio de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio:

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto, mediante varios criterios, en régimen ordinario.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante)

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Se dará publicidad preceptiva a la licitación, por una sola vez en el DOUE, Plataforma de Contratación del Sector Público (Perfil del contratante)

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

Despacho extraordinario

1. Expediente nº. 3328/2023/TE:

Adjudicación del aprovechamiento comunal de cultivos de las parcelas municipales existentes en el Monte de Utilidad Pública número 394, denominado “Boalaje”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar definitivamente admitidas en la licitación, las 28 solicitudes de participación presentadas para la adquisición de cada uno de los 15 lotes objeto del procedimiento e indicadas en el apartado II.a) de los Antecedentes de Hecho.

Segundo.- Aceptar el desistimiento de los siguientes solicitantes, en los términos que se indican en los Fundamentos de Derecho:

Nombre y Apellidos	Motivo desistimiento
-----	Forma parte de la unidad familiar, representada por -----
-----	Forma parte de la unidad familiar, representada por -----
-----	Forma parte de la unidad familiar, representada por -----

Tercero.- Declarar inadmitidas y excluidos del presente procedimiento de adjudicación a los siguientes solicitantes, en los términos que se indican en los Fundamentos de Derecho:

Nombre y Apellidos	Motivo incumplimiento requisitos
Ganados Tortajada, S.L.	No cumple la Cláusula 4ª del Pliego de Condiciones: el solicitante es una persona jurídica que no tiene la condición de vecino del municipio.
-----	No cumple la Cláusula 4ª del Pliego de Condiciones: no se encuentra empadronado en el Barrio de Tortajada.

Cuarto.- Declarar la validez del procedimiento de adjudicación del aprovechamiento comunal de cultivos de las parcelas municipales existentes en el Monte de Utilidad Pública, número 394, denominado “Boalaje” y, de acuerdo con el sorteo público celebrado el día 2 de noviembre de 2023, **adjudicar cada uno de los lotes** que se indican a continuación, con el siguiente detalle:

LOTE ADJUDICADO	NOMBRE Y APELLIDOS ADJUDICATARIO
1	RAFAEL MUÑOZ MÍNGUEZ
2	ROGELIO GÓRRIZ CEBRIÁN
3	LILIA SALESA VELA
4	EVA MARÍA SOLE PUIG
5	ANTONIO GORBE GARCÍA
6	MARÍA LUISA VELA ESTEBAN
7	PEDRO PASCUAL GORBE GARCÍA
8	JOSÉ ESTEBAN CEBRIÁN
9	CONSOLACIÓN ESTEBAN ALEGRE
10	ANDRÉS GORBE BAREA
11	AZIZ EL MALKI
12	JEREMÍAS GARCÍA VELA
13	ANA ISABEL GÓRRIZ HERRERO
14	GINESA ANA LÓPEZ CRESPO
15	M. CARMEN GÓMEZ GARCÍA

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Concejala Delegada del Servicio de Patrimonio y al Concejal Delegado del Servicio de Barrios Rurales.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

2. Expediente nº. 267/2019/TE:

Indemnización por sobrecostes por la aparición de más tumbas de las previstas en el proyecto del contrato adjudicado por procedimiento abierto, mediante varios criterios, a favor de la empresa Patrimonio Inteligente, SL, de ejecución de la obra "Fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel".

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la indemnización de 45.768,69 €/ IVA incluido, a favor de la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE, SL, adjudicataria del contrato de las obras Fases 0 y 1 del Plan Director de las actuaciones dirigidas al uso de la Iglesia de San Miguel, por el concepto de daños y perjuicios ocasionados al

contratista como consecuencia de actuaciones y gastos extraordinarios por la aparición de nuevos enterramientos no previstos en el proyecto técnico de las obras, de conformidad con los antecedentes e informes técnicos obrantes en el expediente.

Quedan pendientes de estudio el resto de las pretensiones formuladas por el contratista a lo largo de la ejecución de la obra a las que se ha hecho referencia al principio.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 45.768,69 €/ IVA incluido, por el concepto indicado en el punto primero, con cargo a la aplicación presupuestaria que se determine.

La ordenación del pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente y comprobación de que el tercero no es deudor por ningún concepto con el Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria a los efectos correspondientes, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales, al Concejal Delegado de Infraestructuras y a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal.

CRIPTOLIB_CF_SelloSecretaria

